

Oficio:500-05-2018-5831

Folio: 1387779

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que **DESVIRTUALARON** la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del CFF.

Ciudad de México, 29 de enero de 2018

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla 1.4., último párrafo, inciso c) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, durante el procedimiento previsto en el segundo párrafo del citado precepto legal, a través de la presentación de pruebas y alegatos ofrecidos y exhibidos, dichos contribuyentes lograron desvirtuar la presunción de la autoridad por cuanto hace específicamente a las operaciones señaladas en dichos oficios, cuyos datos son los siguientes:

Oficio:500-05-2018-5831
Folio: 1387779

- 2 -

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	BAB0108033A5	BANDERAS ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.	500-54-00-07-01-2016-4089 de fecha 26 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016		
2	CEM140221DH5	CONSULTOR EMBAJADOR DE MÉXICO, S.C.	500-10-00-05-03-2017-40174 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					12 de septiembre de 2017	13 de septiembre de 2017
3	INM111111D81	INMANDECO, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-03-2017-02284 de fecha 13 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"			16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017		
4	KAB140925I29	KNP ABOGADOS, S.C.	500-50-00-06-02-2017-4608 de fecha 7 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"			26 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017		
5	OCB110707GK1	OBRAS Y CAMINOS BO, S.A. DE C.V. (Ahora S.A.P.I. DE C.V.)	500-35-00-06-01-2017-18992 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					24 de octubre de 2017	25 de octubre de 2017
6	PMA021223QQ4	PLAZA MAGNOLIA, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-03-2016-19019 de fecha 17 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					25 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016
7	QUVJ7905023ZA	QUIHUIS VELÁZQUEZ JORGE ABRAHAM	500-54-00-05-04-2016-3768 de fecha 6 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	13 de septiembre de 2016	7 de octubre de 2016				

Oficio:500-05-2018-5831
Folio: 1387779

- 3 -

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	BAB0108033A5	BANDERAS ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
2	CEM140221DHS	CONSULTOR EMBAJADOR DE MÉXICO, S.C.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
3	INM111111D81	INMANDECO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
4	KAB140925I29	KNP ABOGADOS, S.C.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
5	OCB110707GK1	OBRA Y CAMINOS BO, S.A. DE C.V. (Ahora S.A.P.I. DE C.V.)	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
6	PMA021223QQ4	PLAZA MAGNOLIA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
7	QUVJ7905023ZA	QUIHUIS VELÁZQUEZ JORGE ABRAHAM	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	BAB0108033A5	BANDERAS ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
2	CEM140221DHS	CONSULTOR EMBAJADOR DE MÉXICO, S.C.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
3	INM111111D81	INMANDECO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
4	KAB140925I29	KNP ABOGADOS, S.C.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
5	OCB110707GK1	OBRA Y CAMINOS BO, S.A. DE C.V. (Ahora S.A.P.I. DE C.V.)	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
6	PMA021223QQ4	PLAZA MAGNOLIA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
7	QUVJ7905023ZA	QUIHUIS VELÁZQUEZ JORGE ABRAHAM	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016

Oficio:500-05-2018-5831
Folio: 1387779

- 4 -

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	BAB0108033A5	BANDERAS ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-03-2017-5447 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
2	CEM140221DH5	CONSULTOR EMBAJADOR DE MÉXICO, S.C.	500-10-00-05-03-2017-53511 de fecha 5 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					6 de diciembre de 2017	7 de diciembre de 2017
3	INM111111D81	INMANDECO, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-01-2017-08746 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"			17 de noviembre de 2017	21 de noviembre de 2017		
4	KAB140925I29	KNP ABOGADOS, S.C.	500-50-00-06-02-2017-20678 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					11 de enero de 2018	12 de enero de 2018
5	OCB110707GK1	OBRAS Y CAMINOS BO, S.A. DE C.V. (Ahora S.A.P.I. DE C.V.)	500-35-00-06-01-2018-1719 de fecha 19 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					19 de enero de 2018	22 de enero de 2018
6	PMA021223QQ4	PLAZA MAGNOLIA, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-03-2017-13645 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					19 de octubre de 2017	20 de octubre de 2017
7	QUVJ7905023ZA	QUIHUIS VELÁZQUEZ JORGE ABRAHAM	500-54-00-05-03-2017-2762 de fecha 30 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					14 de junio de 2017	15 de junio de 2017

Finalmente, se precisa que el hecho de que los contribuyentes señalados hayan desvirtuado específicamente los hechos consignados en el oficio de presunción y de resolución definitiva que motivó su publicación en el listado correspondiente, es únicamente en relación a los comprobantes

Oficio:500-05-2018-5831
Folio: 1387779

- 5 -

fiscales señalados en el oficio de presunción que en su momento les fue notificado, estando a salvo las facultades de la autoridad fiscal en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación en relación a los demás comprobantes fiscales que en su caso hayan emitido.

Atentamente.

ADY ELIZABETH GARCIA PIMENTEL
ADMINISTRADORA CENTRAL DE FISCALIZACION ESTRATEGICA

Firma Electrónica:

pS9lxqjvz8qcK67vNtuallyxDsxPJ78G+eS/HuodwJfFHlbfKpIGbUBvORyDjl6XttV0lstfSoxJi/D9j8dVbJi7+s5DnMlhSV7I+By7+LWiq0Yg1Zv5rYhWmXORFsC8sWLTYYrkRHKQgYwxcJ8tqOyvAqVqPvIFzTpFrZxlgM1seB37jde1jv1eiC7tzLGj/bjysWdaE7FM80CcXJZ4j/FchPzZZvK LxXzpAxpQ6ZegalcmbmDY/Q+pjwu7HeeJAP8v+uawuRA4YnlUjwrxPEQpZLUiwGA6Po1BoUybKYOBwsJL6rAqk/DuzB+OPkWX01ejEzRSoy b0QVKabuXsZcg==

Cadena original:

||BAB0108033A5|BANDERAS ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.|500-05-2018-5831|29 de enero de 2018|1/26/2018 11:38:09 AM|000001000007000112188||

Sello digital:

ceUz6iZg1Rw+bnFsZSCFIJXzkdY/YBk1qNptk9SOI75GaU3mSWXxBr5brcpFab5M4xpySIPBR6lwWrmgUF2wngJ+A40R7BWHg+rj37t5gl 2kDZovZy6q31IsFQSyIDEJBRfVAo5xC/pmCAtoWbN77AtouK5h4mB/GmmWex0bQ8=



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.